

## OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA



### COMUNICADO DE PRENSA

#### **Senado ve hoy medida para jóvenes empresarios.**

*Vista Pública inicia a las 9:30 a.m. en el Salón Leopoldo Figueroa.*

*(EL CAPITOLIO – lunes, 19 de mayo de 2014)* – La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado, que preside el legislador por San Juan José R. Nadal Power, atiende hoy a las agencias de desarrollo económico, quienes debatirán el Proyecto del Senado 1091, para conceder exención contributiva a jóvenes empresarios.

La medida busca enmendar la Ley 1-2011, conocida como el "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico" a los fines de establecer una exención de contribución sobre ingresos para jóvenes de dieciséis (16) a veintiséis (26) años sobre los primeros cuarenta mil dólares de ingreso bruto generados por servicios prestados y establecer una exención total de contribución sobre ingresos, patente municipal y contribución sobre propiedad mueble a los Negocios Nuevos establecidos por jóvenes de dieciséis (16) a veintiséis (26) años sobre los primeros \$500,000 de ingreso bruto generados durante los primeros tres (3) años de operación.

De la misma manera, la medida le ordena al Banco de Desarrollo Económico (BDE) para Puerto Rico la creación de un programa de financiamiento de negocios para jóvenes empresarios y emprendedores que permita el refinanciamiento de préstamos de estudios relacionados a la capacidad, especialidad y destrezas requeridas para el establecimiento u operación del negocio y también ordenar al BDE a crear un programa para la Inversión de Capital de Riesgo (Venture Capital) para jóvenes empresarios.

En el caso de la Autoridad de Tierras (AT), la medida ordena crear y mantener un inventario de propiedades muebles e inmuebles que puedan ofrecerse a los Jóvenes Empresarios, libre de costo o a un costo nominal, para el establecimiento de Negocios Nuevos y ordena al Instituto de Estadísticas a crear y mantener una base de datos actualizada que identifique el perfil y la cantidad de los jóvenes graduados o por graduarse de las Universidades en Puerto Rico.

Las agencias citadas hoy son el Departamento de Desarrollo Económico (DDEC) y Comercio, el Banco Desarrollo Económico (BDE) y la Compañía de Comercio y Exportación (CCE), así como el Departamento de Hacienda, Colegio de Contadores Públicos Autorizados (CCPA), Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), el Instituto de Estadísticas y la Autoridad de Tierras.

###

